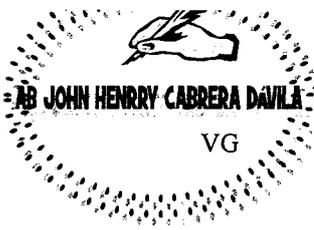


PRIMER

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN Y JESSICA NARCISA NIETO CEVALLOS A FAVOR DE LA SEÑORA JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE.-

CUANTÍA: \$50.00

MACHALA, 03 DE ENERO DEL 2017



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



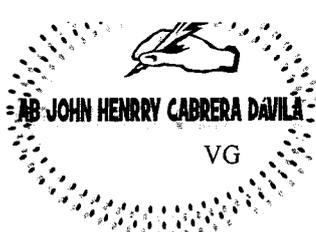
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN Y JESSICA NARCISA NIETO CEVALLOS A FAVOR DE LA SEÑORA JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE.-

CUANTÍA: \$50.00

DI: TRES COPIAS

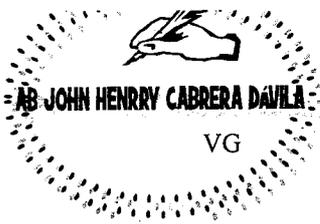
En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **Martes, tres de enero del año dos mil diecisiete**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen voluntariamente, por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges **OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleado, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, **JESSICA NARCISA NIETO CEVALLOS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de Machala; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, la señorita **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación técnico, domiciliada en esta ciudad de Machala. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas, y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la minuta que a

Ad. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



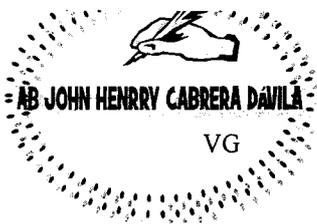
1 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
2 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de
3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de la Compañía
4 **OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CÍA.**
5 **LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
6 **OTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de **CEDENTE**,
7 comparece el socio: señor **ÓSCAR ALCIDES TAMA JORDÁN**
8 de estado civil casado; y, por otra parte en calidad de
9 **CESIONARIA**, la señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA**
10 **MONGE**, de estado civil soltera, siendo los comparecientes
11 Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Parroquia
12 Puerto Bolívar del Cantón Machala, Provincia de El Oro hábiles
13 ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse y contratar y
14 con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este
15 instrumento público; así mismo comparece al otorgamiento de la
16 presente escritura pública la señora **JESSICA NARCISA NIETO**
17 **CEVALLOS**, cónyuge del socio ceden te **ÓSCAR ALCIDES**
18 **TAMA JORDÁN**, comparecencia que la realiza con el ánimo de
19 autorizar como en efecto se autoriza a su cónyuge para que
20 ceda y transfiera las cincuenta participaciones sociales las
21 mismas que tienen dentro del capital de la antes referida
22 compañía. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO-** Por Escritura
23 Pública celebrada ante el Notario Cuarto Interino, Abogado José
24 Raimundo Alarcón Franco, el Doce de Marzo del año dos mil nueve,
25 se constituyó la compañía **OPORTAMA OPERADORES**
26 **PORTUARIOS TAMA CÍA. LTDA.**, acto societario que fue aprobado
27 por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución
28 número Ciento Trece, de fecha veintisiete de marzo del año dos mil

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO INTERINO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
2 con el número trescientos cuarenta y cinco, en el libro repertorio
3 bajo el Número seiscientos sesenta y uno, el tres de abril del año
4 dos mil nueve.- **DOS.-** Que Mediante Junta Universal de Socios
5 celebrada el día Lunes Cinco de Diciembre del año Dos Mil
6 Dieciséis, se acordó por **UNANIMIDAD** autorizar al socio **ÓSCAR**
7 **ALCIDES TAMA JORDÁN**, para que ceda y transfiera las
8 cincuenta participaciones sociales, las mismas que tenía dentro
9 del capital social de la compañía, cesión que se realizar a favor
10 de la señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**; las
11 participaciones sociales cedidas tienen un valor nominal de Un
12 Dólar de los Estados Unidos de América, cada Una. **TERCERA:**
13 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES-** Con los
14 antecedentes expuestos, mediante la presente escritura pública,
15 el socio: **ÓSCAR ALCIDES TAMA JORDÁN** por sus propios
16 derechos, en forma libre y voluntaria y con la debida autorización
17 de su cónyuge Señora **JESSICA NARCISA NIETO CEVALLOS**,
18 tiene a bien ceder y transferir Cincuenta (50) Participaciones a
19 favor de la señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**;
20 las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía, el
21 cedente declara haber recibido el valor de las participaciones
22 sociales cedidas a entera satisfacción, en dinero en efectivo y en
23 moneda de curso legal de parte de la cesionaria, no teniendo
24 nada que reclamar en lo posterior por este concepto. **CUARTA.-**
25 **ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN-** Las partes
26 que intervienen en la presente escritura pública, declaran que
27 aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido del presente
28 instrumento público, el cedente autoriza para que se proceda a

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 entregar el correspondiente certificado de las participaciones
2 cedidas a favor de la señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA**
3 **MONGE**, quien a partir de la presente fecha está facultada para
4 cumplir con lo que establece artículo ciento trece de la Ley de
5 Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción de la
6 escritura pública de constitución en el Registro Mercantil del
7 Cantón Machala, sentar razón en la escritura pública de
8 constitución en el respectivo protocolo de la Notaría Cuarta del
9 Cantón Machala; y, realice las demás gestiones necesarias para
10 el perfeccionamiento del presente acto. **QUINTA: PRECIO.-** El
11 precio que la **CESIONARIA** paga al **CEDENTE**, es de Un Dólar
12 de los Estados Unidos de América por cada participación social,
13 de tal manera que el **CEDENTE** transfiere a la **CESIONARIA**
14 todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones
15 sociales, subrogándose por lo tanto en las mismas. **SEXTA:**
16 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta y forma parte de
17 esta escritura pública los siguientes documentos: a) Copia íntegra
18 del Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía; y, b)
19 fotocopias de las Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación
20 de los cedentes y cesionarios. Agregue usted Notaría las demás
21 Cláusulas y formalidades de estilo para la plena validez de este
22 instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que con las
23 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y
24 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública
25 junto con los documentos anexos y habilitantes que se
26 incorporan, con todo el valor legal, y que los comparecientes
27 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
28 firmada por el Abogado Michael Sigüenza Dávila, afiliado al Foro

Dr. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA PARROQUIA PUERTO BOLIVAR, CANTON MACHALA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En la Parroquia Puerto Bolívar del Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los a los Cinco días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Línea Férrea S/N entre Cuarta y Quinta Norte, siendo las once horas (11:00), se reúnen los siguientes socios:

1. **WILLIAM OMAR TAMA JORDAN**, por sus propios derechos, poseedor de **TRESCIENTAS (300)** Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales representan el 75.00% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
2. **FAUSTO OSWALDO TAMA JORDAN** por sus propios derechos, poseedor de **CINCUENTA (50)** Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales representan el 12.50% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
3. **OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN** por sus propios derechos, poseedor de **CINCUENTA (50)** Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales representan el 12.50% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que constituye el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo al Reglamento Sobre Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS WILLIAM OMAR TAMA JORDAN; FAUSTO OSWALDO TAMA JORDAN; Y, OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN.**

Preside la presente Junta Universal de Socios el señor **Oscar Alcides Tama Jordán**, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el señor **William Omar Tama Jordán**, en calidad de Gerente General de la referida empresa, seguidamente la Presidencia solicita se proceda a elaborar la nómina de socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal, y

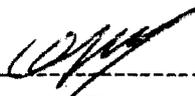
Al. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato el Presidente dispone que se de lectura al **PRIMER** y único punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS WILLIAM OMAR TAMA JORDAN; FAUSTO OSWALDO TAMA JORDAN; Y, OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN**, toma la palabra el socio Oscar Alcides Tama Jordán, en calidad de Presidente de la compañía y manifiesta a los socios concurrentes, que los socios: **William Omar Tama Jordán; Fausto Oswaldo Tama Jordán; y, Oscar Alcides Tama Jordán**, han decidido ceder participaciones de la siguiente manera: **1. WILLIAM OMAR TAMA JORDAN**, cede Doscientas Ochenta (280) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de la señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**; **2. FAUSTO OSWALDO TAMA JORDAN**, cede Treinta (30) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de la señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**; y, Veinte (20) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor del señor **OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA**; y, **3. OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN** Cincuenta (50) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de la señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**; por lo que han concurrido a la presente Junta para solicitar la correspondiente autorización que determina la Ley de Compañías. Una vez conocida la moción, el Presidente de la Junta eleva a conocimiento de la sala para que los concurrentes se pronuncien en contrario luego de las deliberaciones del caso, los asistentes en forma **UNÁNIME** autorizan las **CESIONES DE PARTICIPACIONES** antes referida. La autorización otorgada en la presente junta es aceptada por parte de los **CEDENTES** y **CESIONARIOS**, con lo cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera:

Dr. Juan H. Cabrera Dávalos
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SOCIOS	PARTICIPACIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL
WILLIAM OMAR TAMA JORDAN	20	20.00
JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE	360	360.00
OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA	20	20.00
TOTALES	400	400.00

Tratado y resuelto el único punto del orden del día y sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Trece Horas (13:00)



William Omar Tama Jordán
GERENTE GENERAL
SECRETARIO - SOCIO



Oscar Alcides Tama Jordán
PRESIDENTE - SOCIO



Fausto Oswaldo Tama Jordán
SOCIO

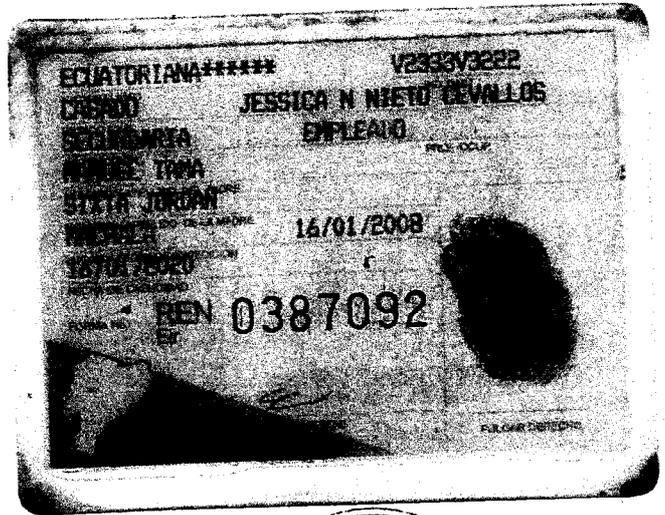
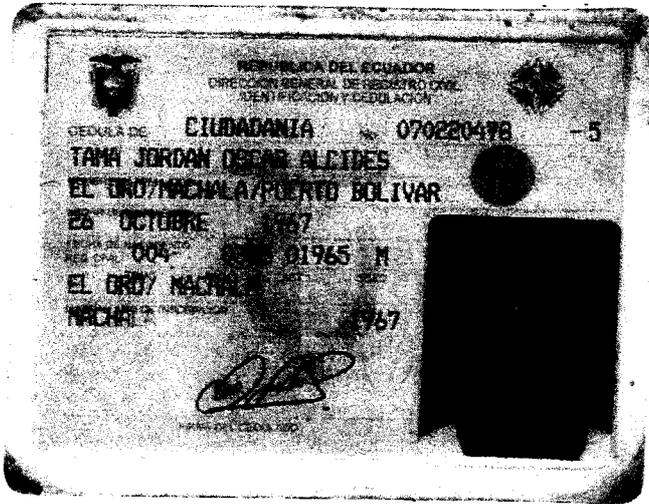
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO, que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

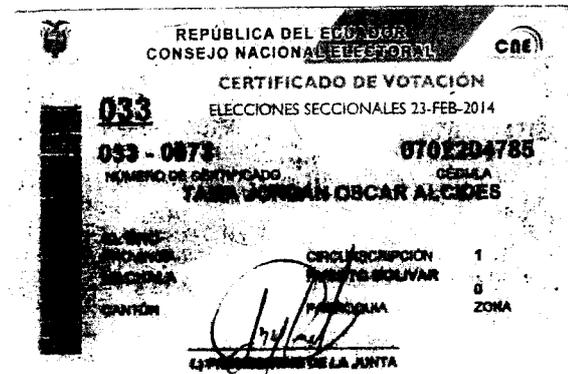
Machala, 12 de diciembre de 2016



William Omar Tama Jordan
SECRETARIO- GERENTE GENERAL



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



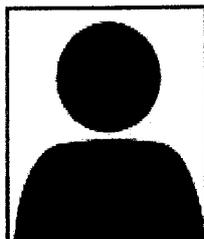
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida

Machala: 03 ENE 2017

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702204785

Nombres del ciudadano: TAMA JORDAN OSCAR ALCIDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/PUERTO BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JESSICA N NIETO CEVALLOS

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 1996

Nombres del padre: MANUEL TAMA

Nombres de la madre: SIXTA JORDAN

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2008

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 171-002-30562



171-002-30562

Ing. Jorge Troya Fuertes

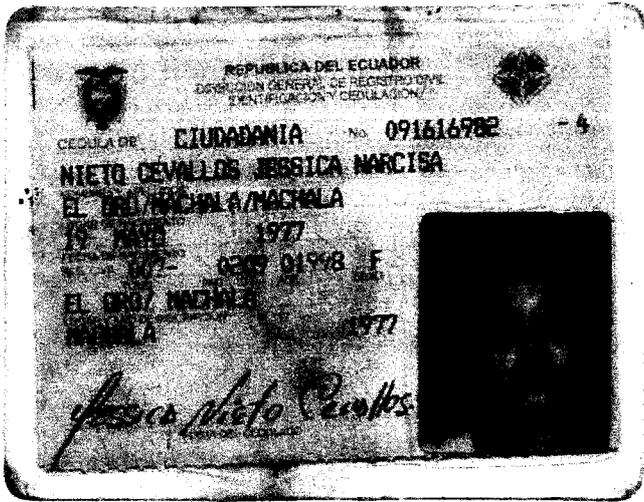
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.03 15:29:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

022
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0071 **0916169824**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NIETO CEVALLOS JESSICA NARCISA

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PUERTO BOLIVAR	0
MACHALA		ZONA
CANTÓN		

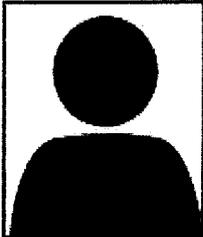
(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 03 ENE 2017

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916169824

Nombres del ciudadano: NIETO CEVALLOS JESSICA NARCISA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OSCAR A TAMA JORDAN

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 1996

Nombres del padre: JOSE NIETO

Nombres de la madre: MIGDALIA CEVALLOS

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2008

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 174-002-30570



174-002-30570

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.03 15:22:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N: **070381239-6**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANABRIA MONGE JESSENA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO:
EL ORO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO: **1988-10-07**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **TECNICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SANABRIA DIEZGUSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MONGE SANABRIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
MACHALA 2016-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2026-08-29

ISM 16 06 522 28

VI130V1122




Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 070381239-6 076 - 0137

SANABRIA MONGE JESSENA FERNANDA
EL ORO MACHALA
LA PROVIDENCIA LA PROVIDENCIA
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000230
49449819 1/06/2016 9:47:00



DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala. **03 ENE 2017**

Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703812396

Nombres del ciudadano: SANABRIA MONGE JESSENIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

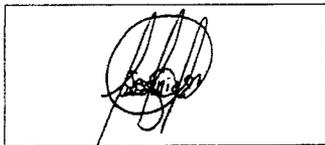
Nombres del padre: SANABRIA DECIDERIO

Nombres de la madre: MONGE SUSANA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Nº de certificado: 172-002-30613



172-002-30613

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.01.03 15:30:21 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





1 de Abogados bajo el número cero siete – dos mil diez – ochenta y
2 siete. Para la celebración de la presente Escritura, se observaron
3 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que
4 les fue a los comparecientes por mí el Notario, éstas se ratifican
5 en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto,
6 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo
7 cuanto doy fe.-----

8 



11 **OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN**

12 C.C. No. 0702204785

15 

16 **JESSICA NARCISA NIETO CEVALLOS**

17 C.C. No. 0916169824

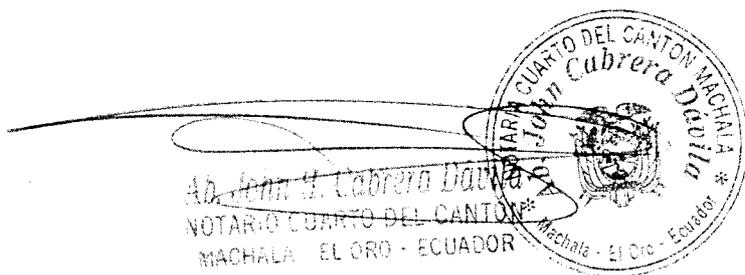
20 



21 **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**

22 C.C. No. 0703812396

11 ~~Ab. John H. Cabrera Davila~~
12 ~~NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN~~
13 ~~MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~





SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, el mismo que sello, firmo y rubrico en **ONCE** Fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000027828



20170701004P00010

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

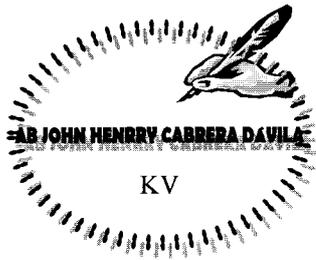
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170701004P00010						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE ENERO DEL 2017, (15:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMA JORDAN OSCAR ALCIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702204785	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NIETO CEVALLOS JESSICA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916169824	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANABRIA MONGE JESSENIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703812396	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50.00						

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
Ad. John H. Cabrera Davila
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR





RAZÓN: Mediante escritura pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada ante mi Abogado **JOHN HENRRY CABRERA DAVILA**, Notario Público Cuarto del cantón Machala, con fecha tres de enero del dos mil diecisiete, los señores **OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN** y **JESSICA NARCISA NIETO CEVALLOS**, **CEDIERON Y TRANSFIRIERON CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EN LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.**, a favor de la señorita **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**, de todo lo cual he tomado nota al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.**, celebrada ante el Abogado José Alarcón Franco, Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, con fecha doce de marzo del dos mil nueve, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de todo lo cual **DOY FE.-**

Machala, a 24 de Enero del 2017



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000028803



20170701004000055

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20170701004000055

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ENERO DEL 2017, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00010

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANABRIA MONGE JESSENIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703812396
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN



(Handwritten signature)

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 589



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	417
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /03/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 2615 DEL REGISTRO MERCANTIL 2009, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIBORO S/N CC. UNIBORO PISO 1 CAJ 48

